



DECRETO N° 1.301

LAJA, abril 24 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012;
- 2) La Ley N° 20.198 del 09.07.07, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales;
- 3) La Ley N° 19803 del 27.04.2002 sobre Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 06.06.02, que establece normas necesarias para aplicación Sistema de Incentivos por Mejoramiento de Gestión;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 6) La Ley N° 18.883 del 29.12.89 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
- 7) La Ley N° 18.695 del 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el Programa Mejoramiento Progresivo Calidad de la Gestión Municipal, Acción de Mejora Inmediata "Ejecutar Procesos de Inducción al Municipio de Nuevos Funcionarios" Objetivo del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, que se realizará el día 26 de abril del 2012,

2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control. Comité.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Comité
- Control Interno
- Archivo SSMM/